



| Guía docente | | | | |
|-----------------------|--|--------------------|---|----------|
| Datos Identificativos | | | | 2015/16 |
| Asignatura (*) | Derecho Internacional Privado | Código | 612G01032 | |
| Titulación | Grao en Dereito | | | |
| Descritores | | | | |
| Ciclo | Periodo | Curso | Tipo | Créditos |
| Grado | 1º cuatrimestre | Cuarto | Obligatoria | 6 |
| Idioma | CastellanoGallego | | | |
| Modalidad docente | Presencial | | | |
| Prerrequisitos | | | | |
| Departamento | Dereito Privado | | | |
| Coordinador/a | Gayán Rodríguez, Eloy Miguel | Correo electrónico | e.gayan@udc.es | |
| Profesorado | Gayán Rodríguez, Eloy Miguel Paz Lamela, Ramón Santiago Vara Parra, Jose Joaquin | Correo electrónico | e.gayan@udc.es santiago.paz.lamela@udc.es joaquin.vara@udc.es | |
| Web | | | | |
| Descripción general | Enseñanza y aprendizaje del sector del Ordenamiento jurídico que regula las relaciones jurídicas internacionales entre sujetos de Derecho privado, completado todo ello, con el análisis jurídico del contexto actual, en sus diferentes dimensiones (política, económica, social y cultural). Se pretende que el alumno obtenga los conocimientos necesarios para la comprensión de los tres sectores básicos del Derecho internacional privado (Competencia judicial internacional, Derecho aplicable, Reconocimiento de decisiones y actos extranjeros) y su aplicación a los diferentes sectores del Derecho Civil internacional | | | |

| Competencias del título | |
|-------------------------|---|
| Código | Competencias del título |
| A1 | Conocimiento de las principales instituciones jurídicas. |
| A2 | Conocer la función del derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. |
| A4 | Percibir el carácter interdisciplinar de los problemas jurídicos. |
| A5 | Conocer los principios y valores constitucionales. |
| A7 | Conocer las estructuras jurídico-políticas de ámbito nacional e internacional. |
| A9 | Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales). |
| A10 | Capacidad para interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico. |
| A11 | Capacidad para comprender y redactar documentos jurídicos. |
| A12 | Manejo de oratoria jurídica (capacidad para expresarse apropiadamente en público). |
| A14 | Capacidad de elaboración de normas. |
| B2 | Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio |
| B3 | Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética |
| B5 | Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía |
| B7 | Resolver problemas de forma efectiva, valorando la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad. |
| B8 | Aplicar un pensamiento crítico, lógico y creativo, entendiendo, también, la importancia de la cultura emprendedora. |
| B9 | Trabajar de forma autónoma con iniciativa teniendo en cuenta la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida. |
| B10 | Trabajar de forma colaborativa. |
| B11 | Comportarse con ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional. |
| B12 | Comunicarse de manera efectiva en un entorno de trabajo, demostrando capacidad de expresión tanto oral como escrita en cualquiera de las lenguas oficiales de la comunidad autónoma, así como en un idioma extranjero. |



| | |
|-----|---|
| B13 | Capacidad para utilizar la red informática (Internet) en la obtención de información y en la comunicación de datos y, en general, capacidad para emplear las herramientas básicas de las TIC necesarias para el ejercicio de su profesión. |
| C1 | Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma. |
| C2 | Dominar la expresión y la comprensión de forma oral y escrita de un idioma extranjero. |
| C4 | Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común. |
| C6 | Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse. |
| C7 | Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida. |
| C8 | Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad. |

| Resultados de aprendizaje | | | |
|---------------------------|-------------------------|-----|----|
| Resultados de aprendizaje | Competencias del título | | |
| | | A1 | B7 |
| | A2 | B8 | C4 |
| | A4 | B9 | C6 |
| | A5 | B10 | C7 |
| | A7 | B11 | C8 |
| | A9 | B12 | |
| | A10 | | |
| | A11 | | |
| | A12 | | |
| | A14 | | |
| | A2 | B7 | C1 |
| | A4 | B8 | C2 |
| | A7 | B9 | C4 |
| | A9 | B10 | C6 |
| | A10 | B12 | C8 |
| | A11 | B13 | |
| | A12 | | |
| | A14 | | |
| | A2 | B7 | C1 |
| | A4 | B8 | C4 |
| | A7 | B9 | C6 |
| | A9 | B10 | C8 |
| | A10 | B12 | |
| | A11 | B2 | |
| | A12 | B3 | |
| | A14 | B5 | |

| Contenidos | |
|------------|---------|
| Tema | Subtema |



| | |
|---|---|
| <p>TEMA I OBJETO, CONTENIDO Y FUENTES</p> | <p>I. OBJETO Y FUNCIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: 1. La situación privada internacional. 2. Problemas condicionantes del Derecho internacional privado II. CONTENIDO DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: 1. Materias 2. Derecho interregional. III. FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: 1. Derecho internacional privado estatal. 2. Derecho internacional privado convencional: A) Incidencia de los convenios internacionales; B) Problemas de delimitación. 3. Derecho internacional privado institucional: A) Fuentes y técnicas legislativas; B) Problemas de delimitación. 4. Derecho internacional privado transnacional.</p> |
| <p>TEMA II COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL</p> | <p>I. COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL: 1. Concepto y autonomía de la competencia judicial internacional. 2. Regulación de la competencia judicial internacional: A) Diversidad de regímenes; B) Normas y foros de competencia judicial internacional. 3. Límites derivados del Derecho internacional público. II. RÉGIMEN DE DEL REGLAMENTO "BRUSELAS I-bis". 1. Aspectos generales: A) Antecedentes; B) Ámbito de aplicación y relaciones con otras fuentes. 2. Foros de competencia judicial internacional: A) Estructura general; B) Foros exclusivos; C) Sumisión por las partes; D) Foro general del domicilio del demandado; E) Foros especiales por razón de la materia; F) Competencias derivadas; G) Medidas provisionales y cautelares. 3. Normas de aplicación: A) Verificación de oficio de la competencia judicial internacional; B) Litispendencia; C) Conexidad. III. SISTEMA AUTÓNOMO DE COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL: 1. Aspectos generales: A) Principios informadores; B) Estructura general del sistema. 2. Foros de competencia judicial internacional en materias civiles: A) Foros exclusivos; B) Foros generales; C) Foros especiales por razón de la materia. 3. Problemas de aplicación: A) Control de la competencia judicial internacional; B) Litispendencia internacional; C) "Derogatio fori"; D) Incidencia del factor tiempo.</p> |
| <p>TEMA III DERECHO APLICABLE</p> | <p>I. PLURALIDAD DE TÉCNICAS DE REGLAMENTACIÓN: 1. La norma de conflicto: A) Concepto y estructura; B) Caracteres. 2. Normas materiales: A) Normas materiales imperativas; B) Normas materiales especiales. II. DETERMINACIÓN INDIRECTA DE LA LEY APLICABLE: 1. Imperatividad de la norma de conflicto 2. El supuesto de hecho de la norma de conflicto: el problema de la calificación. 3. El punto de conexión: A) Concepto y clasificación de los puntos de conexión; B) Determinación del punto de conexión. 4. Localización del Derecho aplicable. III. APLICACIÓN DEL DERECHO EXTRANJERO: 1. Problemas de adaptación. 2. Localización de las normas materiales: A) Conflicto de calificaciones; B) El conflicto internacional transitorio; C) Remisión a un sistema plurilegislativo. 3. Imposibilidad de aplicación: A) Imposibilidad legal: orden público; B) Imposibilidad material. 4. Aplicación del Derecho internacional privado extranjero: el reenvío. IV. TRATAMIENTO PROCESAL DEL DERECHO EXTRANJERO: 1. Invocación y prueba del Derecho extranjero por las partes: A) El principio de alegación y prueba por las partes; B) Articulación de la prueba del Derecho extranjero. 2. Régimen de los recursos. 3. Información acerca del Derecho extranjero. 4. Aplicación extrajudicial del Derecho extranjero</p> |



| | |
|---|--|
| <p>TEMA IV RECONOCIMIENTO DE DECISIONES, DOCUMENTOS Y ACTOS</p> | <p>I. INTRODUCCIÓN. II. DELIMITACIÓN DE RÉGIMENES: 1. Perspectiva general. 2. Régimen del Reglamento ?Bruselas I-bis?. 3. Régimen convencional e institucional especial. 4. Régimen convencional bilateral. 5. Régimen común. III. EFECTOS, DECISIONES Y TIPOS DE RECONOCIMIENTO: 1. Efectos del reconocimiento. 2. Decisiones susceptibles de reconocimiento: A) Sentencias; B) Títulos ejecutivos europeos; C) Actos de jurisdicción voluntaria; D) Laudos arbitrales; E) Medidas provisionales y cautelares; F) Condenas en costas; G) Transacciones judiciales; H) Documentos públicos; I) Actos públicos. 3. Tipos de reconocimiento: A) Reconocimiento automático e incidental; B) Reconocimiento autónomo: el procedimiento de exequátur; C) Reconocimiento global y reconocimiento parcial. 4. Condiciones de reconocimiento: A) La ausencia de revisión de fondo como principio de base; B) Control de las garantías procesales y control de orden público; C) Control de la ley aplicada; D) Autenticidad de la decisión; E) Control de la competencia judicial internacional; F) Ausencia de contradicción con una decisión judicial o un proceso pendiente en el Estado requerido.</p> |
| <p>TEMA V DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL</p> | <p>I. PROBLEMAS DE EXTRANJERÍA PROCESAL: 1. Aspectos generales. 2. Asistencia jurídica gratuita: A) Principio de no discriminación por razón de nacionalidad; B) Régimen convencional e institucional. II. DERECHO APLICABLE AL PROCESO: 1. La aplicación de la lex fori como regla general: A) La regla lex fori regit processum; B) El artículo 3 de la L.E.C. 1/2000. 2. Excepciones a la aplicación de la lex fori: A) Capacidad, legitimación y representación de la partes; B) La prueba. 3. Derecho procesal europeo: A) Unificación del Derecho procesal europeo para situaciones transfronterizas; B) El proceso monitorio europeo; C) El proceso europeo de escasa cuantía. III. FORMA DE LOS ACTOS Y EFICACIA PROBATORIA DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS: 1. Ley aplicable a la forma de los actos. 2. Eficacia probatoria de los documentos públicos extranjeros. IV. ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL: 1. Concepto y regímenes de asistencia judicial internacional. 2. Régimen convencional e institucional: A) Notificaciones de actos judiciales en el extranjero; B) Obtención de pruebas en el extranjero: las comisiones rogatorias. 3. Régimen común. 4. Asistencia extrajudicial internacional.</p> |
| <p>TEMA VI PERSONA</p> | <p>I. EL ESTATUTO PERSONAL: 1. Introducción. 2. Personas físicas: A) Determinación de la ley personal; B) Comienzo y extinción de la personalidad; C) Derechos de la personalidad: derecho al nombre. 3. Personas jurídicas. II. CAPACIDAD: 1. Derecho aplicable: A) Aplicación de la ley nacional. B) Excepción de interés nacional; C) Mayoría de edad y emancipación. 2. Protección de los incapaces mayores: A) Competencia judicial internacional.; B) Derecho aplicable. 3. Declaración de ausencia y fallecimiento: A) Competencia judicial internacional; B) Derecho aplicable; C) Reconocimiento de decisiones. III. PROTECCIÓN DE MENORES: 1. Introducción: A) Determinación de la condición de ?menor? y delimitación de supuestos; B) Incidencia de la normativa sobre derechos fundamentales y régimen convencional e institucional. 2. Responsabilidad Parental y Medidas de Protección: A) Competencia Judicial Internacional; B) Derecho aplicable; C) Reconocimiento de decisiones. 3. Sustracción internacional de menores. 4. La protección del menor en la adopción internacional.</p> |



| | |
|--|---|
| <p>TEMA VII FAMILIA Y SUCESIONES</p> | <p>I. MATRIMONIO Y UNIONES DE HECHO: 1. El régimen del matrimonio en el Derecho internacional privado. 2. Celebración del matrimonio: A) Consentimiento y capacidad; B) Forma de celebración; C) Reconocimiento de matrimonios celebrados en el extranjero. 3. Crisis matrimoniales: A) Competencia judicial internacional; B) Ley aplicable a la nulidad del matrimonio; C) Ley aplicable a la separación y al divorcio; D) Ley aplicable a la disolución por muerte o declaración de fallecimiento; E) Reconocimiento de decisiones. F) Mediación familiar internacional. 4. Relaciones entre los cónyuges: A) Precisión de la categoría; B) Capitulaciones matrimoniales; C) Régimen en defecto de pactos. 5. Uniones de hecho. II. FILIACIÓN: 1. Filiación por naturaleza: A) Competencia judicial internacional; B) Derecho aplicable. 2. Filiación adoptiva: A) Competencia judicial internacional; B) Derecho aplicable; C) Reconocimiento de la adopción constituida en el extranjero. III. ALIMENTOS: 1. Autonomía de la deuda alimenticia. 2. Competencia judicial internacional. 3. Derecho aplicable. 4. Reconocimiento de decisiones: A) El problema de la compatibilidad de fuentes; B) Régimen comunitario europeo; C) Régimen del Convenio de La Haya de 1973. 5. Cooperación internacional y obtención de alimentos. IV. SUCESIONES: 1. Competencia judicial internacional y Derecho aplicable: unidad y universalidad. 2. Sucesión contractual. 3. Sucesión testamentaria: A) Capacidad; B) Forma; C) Contenido; D) Inscripción registral y ejecución. 4. Sucesión intestada. 5. Ámbito de la Ley aplicable y problemas de aplicación: A) Ámbito de la ley aplicable; B) Problemas de aplicación.</p> |
| <p>TEMA VIII OBLIGACIONES</p> | <p>I. OBLIGACIONES CONTRACTUALES: RÉGIMEN GENERAL. 1. Competencia judicial internacional. 2. Derecho aplicable: A) Régimen conflictual y soluciones uniformes; B) Elección del Derecho aplicable; C) Ley aplicable en defecto de elección; D) Acción de las normas imperativas; E) Ámbito de aplicación de la ley del contrato. II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Contratación electrónica. 2. Contrato de trabajo: A) Competencia judicial internacional; B) Derecho aplicable. 3. Contrato de consumo: A) Competencia judicial internacional; B) Derecho aplicable. 4. Donaciones: A) Competencia judicial internacional; B) Derecho aplicable. III. OBLIGACIONES NO CONTRACTUALES: 1. Introducción: A) El estatuto delictual; B) Diversidad de regímenes. 2. Competencia judicial internacional. 3. Derecho aplicable: A) Régimen conflictual general: el Reglamento ?Roma II?; B) La regla general; C) Daños medioambientales; D) Protección del mercado; E) Accidentes de circulación por carretera; F) Responsabilidad por productos. G) Cuasicontratos; H) Ámbito de la ley aplicable.</p> |
| <p>TEMA IX BIENES</p> | <p>I. INTRODUCCIÓN. II. BIENES CORPORALES: 1. Competencia judicial internacional: A) Bienes inmuebles; B) Bienes muebles; C) Trust. 2. Derecho aplicable: régimen general: A) La regla ?lex rei sitae?; B) Precisión de la conexión: conflicto móvil. 3. Derecho aplicable: reglas especiales: A) Medios de transporte; B) Bienes en tránsito; C) Bienes destinados a la exportación; D) Bienes destinados a ser explotados en varios Estados; E) Bienes culturales; F) Títulos valor; G) Trust. 4. Reconocimiento de decisiones y actos: A) Decisiones relativas a bienes inmuebles; B) Actos públicos de expropiación o nacionalización. III. BIENES INCORPORALES: 1. Competencia judicial internacional. 2. Derecho aplicable.</p> |

| Planificación | | | | |
|------------------------|--------------|--------------------|--|---------------|
| Metodologías / pruebas | Competencias | Horas presenciales | Horas no presenciales / trabajo autónomo | Horas totales |
| | | | | |



| | | | | |
|---|---|----|----|----|
| Sesión magistral | A1 A2 A4 A5 A7 A14 B8 B11 | 14 | 14 | 28 |
| Prueba de respuesta múltiple | A1 A2 A4 A5 A7 B7 B9 B11 B2 B3 B5 | 1 | 42 | 43 |
| Trabajos tutelados | A1 A2 A4 A10 A11 A14 B7 B8 B9 B10 B11 B2 B5 | 3 | 16 | 19 |
| Presentación oral | A12 B12 B2 B3 B5 C1 C2 | 3 | 16 | 19 |
| Estudio de casos | B7 B8 B9 B10 C4 C7 C8 | 3 | 16 | 19 |
| Análisis de fuentes documentales | A9 A10 A11 B9 B10 B13 C6 | 3 | 16 | 19 |
| Atención personalizada | | 3 | 0 | 3 |
| (*)Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos | | | | |

| Metodologías | |
|----------------------------------|--|
| Metodologías | Descripción |
| Sesión magistral | Docencia expositiva y orientativa sobre los contenidos del programa |
| Prueba de respuesta múltiple | El examen será tipo test y consistirá en diversas preguntas basadas en epígrafes del Programa. |
| Trabajos tutelados | Indicación de lecturas. Selección y realización de trabajos de selección bibliográfica. Desarrollo de determinadas tareas de investigación jurídica básica. |
| Presentación oral | Exposición de la materia objeto de trabajo y defensa de las propuestas planteadas, en las que el alumno deberá demostrar el dominio de la materia objeto de trabajo a través de las preguntas formuladas, tanto por el profesor, como por el resto de alumnos. |
| Estudio de casos | Análisis y estudio de textos jurídicos y casos prácticos en los que deberán delimitarse los problemas planteados y aportar propuestas coherentes de solución. |
| Análisis de fuentes documentales | Debates e intervenciones de y entre alumnos sobre textos jurídicos y sobre informaciones actuales publicadas en medios de comunicación. |

| Atención personalizada | |
|------------------------|---|
| Metodologías | Descripción |
| Trabajos tutelados | El docente orientará a cada uno de los alumnos durante la realización de los trabajos de investigación ya se trate de elaboraciones individuales o en grupo. Las pautas a seguir y las orientaciones a suministrar habrán de ser necesariamente genéricas a fin de no coartar, ni aun influenciar, la capacidad creativa del propio alumno, su esfuerzo innovador, así como su impronta en el enfoque y contenido del trabajo de investigación en cuestión. |

| Evaluación | | | |
|------------------------------|--------------------------------------|---|--------------|
| Metodologías | Competencias | Descripción | Calificación |
| Sesión magistral | A1 A2 A4 A5 A7 A14 B8 B11 | Docencia expositiva y orientativa sobre los contenidos del programa. Se valorará, con un 5%, las acertadas intervenciones de los alumnos en las sesiones teóricas de exposición del docente a lo largo de todo el período de docencia expositiva. | 5 |
| Prueba de respuesta múltiple | A1 A2 A4 A5 A7 B7 B9 B11 B2 B3 B5 | Se evaluará, con un 60%, el correcto aprendizaje de los contenidos básicos de la materia. El examen será tipo test. | 60 |



| | | | |
|----------------------------------|---|---|----|
| Trabajos tutelados | A1 A2 A4 A10 A11 A14 B7 B8 B9 B10 B11 B2 B5 | Las actividades dirigidas representarán el 15% de la nota final y consistirán en la elaboración de trabajos de investigación, en la reflexión de las soluciones a casos prácticos, para cuya elaboración o resolución el docente dotará al alumnado de las necesarias orientaciones didácticas e instrucciones formativas, bibliográficas y documentales. | 15 |
| Presentación oral | A12 B12 B2 B3 B5 C1 C2 | Se evaluará con un 10% la presentación oral de los trabajos tutelados. La valoración incluirá el dominio de la materia objeto del trabajo así como las sólidas respuestas a los interrogantes y las cuestiones planteadas tanto por el resto del alumnado como por el docente. | 10 |
| Estudio de casos | B7 B8 B9 B10 C4 C7 C8 | Se valorará, con un 5%, los comentarios de texto realizados por los alumnos, así como la delimitación de los problemas y la propuesta coherente de soluciones. | 5 |
| Análisis de fuentes documentales | A9 A10 A11 B9 B10 B13 C6 | Se valorará, con un 5%, las intervenciones y debates de y entre los alumnos y el docente sobre informaciones de viva actualidad publicadas en prensa o en los diferentes medios de comunicación | 5 |

Observaciones evaluación

Fuentes de información

| | |
|-----------------------|---|
| Básica | Bibliografía básica J. C. Fernández Rozas y S. Sánchez Lorenzo, Derecho internacional privado, Thomson-Civitas, 7ª ed., 2013. A. L. Calvo Caravaca, J. Carrascosa González, Derecho internacional privado, Vol. I y II, Comares, 14ª ed., 2013. Legislación de Derecho internacional privado, Comares, ed. 2013. Bibliografía complementaria Artículos doctrinales extraídos de diferentes revistas de Derecho internacional privado: Revista Española de Derecho internacional privado, Anuario Español de Derecho Internacional Privado. Sentencias y notas de jurisprudencia facilitadas a lo largo del Curso Académico. |
| Complementaria | |

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Comunicación oral y escrita/612G01004
Derecho de la persona/612G01007
Derecho de familia/612G01013
Derecho de obligaciones y daños/612G01016
Derecho de la Contratación/612G01024

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Derecho de la Unión Europea/612G01021
Derecho de Extranjería/612G01036

Asignaturas que continúan el temario

Derecho Procesal Civil/612G01033
Idioma moderno/612G01042

Otros comentarios

(* La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías